



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

D.E.G.  
EXPTE. N° 1050-536-17

DECRETO N° **10387** E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2019

### VISTO:

El Convenio Bilateral de Compromiso suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, representado por su titular, Lic. Esteban José Bullrich, por una parte; y por la otra, el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, representado por su titular, Dra. Isolda Calsina; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de los términos del Convenio de referencia, el mismo tiene por objeto aunar esfuerzos para llevar a cabo los objetivos del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende", en razón de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución CFE N° 285/16.

Que, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy en el marco del Artículo 9° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Artículo 7° de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, en conjunto se comprometen a garantizar el financiamiento de la educación de manera tal que la inversión consolidada destinada exclusivamente a educación alcance el nivel necesario para que el sistema educativo nacional mantenga una participación no inferior al 6% en el Producto Interno Bruto (PIB).

Que, a fin de calcular los porcentajes de participación a través de la aplicación de un único criterio metodológico, los datos correspondientes a cierres de ejercicios provisorio y definitivo deberán ser remitidos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy a la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo dependiente de la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo del Ministerio.

Que, el Convenio Marco de referencia, permite la realización de acciones conjuntas de cooperación institucional, financiera y de asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Que, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación anualmente informará a los ministerios el proyecto de presupuesto disponible y las líneas prioritarias de políticas educativas. Por su parte el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy podrá incorporar dicho monto en su presupuesto y presentará un proyecto de Planes Anuales Operativos Integrales (POAI) que contendrá el detalle de las líneas de acción prioritarias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende".

Que, el Convenio de referencia, regirá desde el 2 de mayo de 2017 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//2. CDE. A DECRETO N°

10387

-E.-

Por ello, en uso de las facultades que les son propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

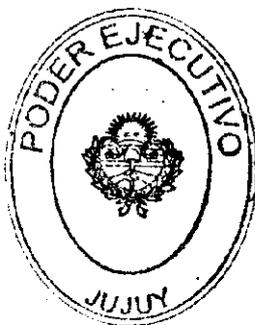
**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio Bilateral de Compromiso suscripto entre el **Ministerio de Educación y Deportes de la Nación** y el **Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy**, celebrado en fecha 02 de mayo de 2017.

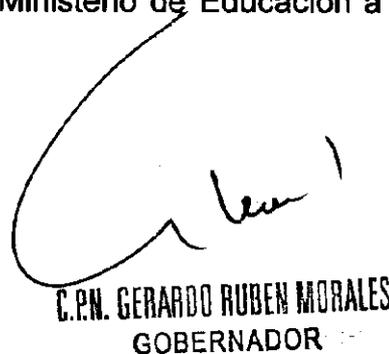
**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a la correspondiente, protocolización del Convenio Marco Bilateral.

**ARTICULO 3°.-** Dése intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Constitución Provincial.

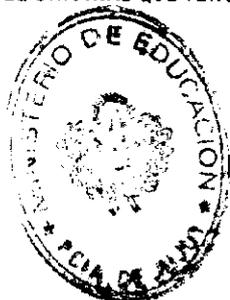
**ARTICULO 4°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido pase a Contaduría de la Provincia y Escribanía de Gobierno. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

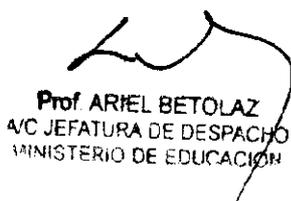
  
ISOLDA CALSTINA  
Ministra de Educación



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA



  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
AVC JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION